

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 055-2021-GM/MDPN

Punta Negra, 24 de Setiembre de 2021

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

Informe N° 002-2021-CEPSCP/MDPN de fecha 20 de Setiembre de 2021, de la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección de Contratación de Personal, solicita la aprobación de BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 005-2021-MDPN para el PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN (01) AUXILIAR COACTIVO (A) de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – POR NECESIDAD TRANSITORIA – Decreto Legislativo N° 1057, de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, requerido por la Gerencia de Administración Tributaria;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley que Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración y en atención al artículo 79 numeral 4.1 del último cuerpo legal citado, donde se establece que son funciones compartidas de las municipalidades distritales el de ejecutar directamente o por proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbano y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del distrito;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en amparo del Decreto de Urgencia N° 083-2021 - Decreto de Urgencia que dicta Medidas Extraordinarias para el Fortalecimiento de la Disponibilidad de Recursos Humanos ante la Emergencia Sanitaria por la Covid-19 y dicta Otras Disposiciones estableciendo en la Disposición Complementaria Final, Única.- Autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y autoriza modificaciones presupuestarias 1. Autorízase a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, así como a las que han transitado al régimen del servicio civil, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 2 de noviembre de 2021. El plazo de estos contratos dura como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021. Cumplido dicho plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus respectivas ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato (...). Asimismo, en el numeral 4. establece que la ORH es la responsable del cumplimiento de las reglas para la contratación de servidores previstas en la presente disposición, así como del irrestricto respeto de los principios de meritocracia, igualdad de oportunidades y transparencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 046-2019-AL/MDPN de fecha 13 de Febrero de 2019 se conformó la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la realización del Proceso de Selección de Contratación, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, establece como

Presidente: Sub Gerente de Personal

Primer Miembro: Sub Gerente de Recaudación, Registro Fiscalización Tributaria

Segundo Miembro: Gerente de Administración y Finanzas

Que, según Informe N°059-2021-OEC-GAT/MDPN de fecha 12 de Agosto de 2021 emitido por la Ejecutoria Coactiva requiere la designación un Auxiliar Coactivo, señalando que es aquel que tiene como función colaborar con el Ejecutor Coactivo en el desarrollo de los procedimientos de ejecución coactiva en amparo y asimismo conforme a la disposición

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 055-2021-GM/MDPN

que se encuentra contenida en el artículo 30° en concordancia con el numeral 15.1 del artículo 15° del glosado cuerpo legal la suscripción de la resolución de ejecución coactiva deberá contener como requisito sine qua nom, la suscripción tanto del Ejecutor Coactivo como Auxiliar Coactivo, bajo sanción de nulidad;

Que, con Informe N° 045-2021-GAT/MDPN de fecha 17 de Agosto de 2021 emitido por la Gerencia de Administración Tributaria solicita se tome las acciones correspondientes para realizar la convocatoria de personal para el puesto de Auxiliar Coactivo para la Oficina de Ejecutoria Coactiva a fin de cumplir con los objetivos institucionales encargados conforme al Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

Que, a través de Informe N° 108-2021-GAF/MDPN de fecha 07 de Setiembre de 2021 la Gerencia de Administración y Finanzas hace de conocimiento que mediante Resolución Gerencia N° 034-2021-GAF/MDPN emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas acepto la renuncia de la Auxiliar Coactiva.

Que, a través de Informe N° 511-2021-SGP-GAF/MDPN de fecha 13 de Setiembre de 2021 emitido por la Sub Gerencia de Personal, traslada la necesidad de contratar un (01) Auxiliar Coactivo motivo por el cual para iniciar el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA solicita la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 9,653.40 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 40/100 SOLES) por el periodo de (03) meses del año 2021;

Que, con Informe N° 335-2021-SGPPYR-GAF/MDPN de fecha 15 de Setiembre de 2021 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización. en conformidad con los lineamientos establecidos en el marco de la Ley N° 24811 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Punta Negra dispone que lo solicitado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2021 para su contratación por 3 meses conforme al siguiente detalle:

RUBRO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
ESPECIFICA	2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
MONTO	S/ 9,653.40 soles

Que, mediante Informe N° 515-2021-SGP-GAF/MDPN de fecha 16 de Setiembre de 2021 emitido por la Sub Gerencia de Personal solicita autorización para iniciar el Proceso de Selección para la Contratación de un (01) Auxiliar Coactivo (a) bajo la normatividad vigente del Decreto Legislativo N° 1057, solicitado por la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, con Informe N° 113-2021-GM/MDPN de fecha 16 de Setiembre de 2021 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas traslada la solicitud de autorización realizado por la Sub Gerencia de Personal a fin de llevar a cabo el Proceso de Selección para la Contratación de un (01) Auxiliar Coactivo (a) requerido por la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, con Memorandum N° 141-2021-GM/MDPN de fecha 17 de Setiembre de 2021 emitido por la Gerencia Municipal aprueba el inicio del Proceso de Selección de Contratación de (01) persona para el puesto de Auxiliar Coactivo (a) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en amparo de en amparo del Decreto de Urgencia N° 083-2021 - Decreto de Urgencia que dicta Medidas Extraordinarias para el Fortalecimiento de la Disponibilidad de Recursos Humanos ante la Emergencia Sanitaria por la Covid-19 y dicta Otras Disposiciones estableciendo en la Disposición Complementaria Final, Única.- Autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y autoriza modificaciones presupuestarias de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, según Informe N° 002-2021-CEPSCP/MDPN de fecha 20 de Setiembre de 2021 emitido por el presidente de la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección de Contratación de Personal, SOLICITA LA APROBACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 005-2021-MDPN para el PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN (01) AUXILIAR COACTIVO (A) POR NECESIDAD TRANSITORIA mediante Resolución Gerencial a fin de continuar con los trámites correspondientes;

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 055-2021-GM/MDPN

Que, con Informe N° 241-2021-GAJ/MDPN de fecha 21 de Setiembre de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando que es viable la aprobación de bases para la APROBACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 005-2021-MDPN para el PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN (01) AUXILIAR COACTIVO (A) POR NECESIDAD TRANSITORIA, debiendo emitirse la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas del Artículo 13° inciso 19 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, publicado en el Diario Oficial El Peruano mediante la Ordenanza N° 010-2016-MDPN con fecha 23 de Junio de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 005-2021-MDPN para el PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN (01) AUXILIAR COACTIVO (A) bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – POR NECESIDAD TRANSITORIA, de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Comisión Evaluadora tendrá llevar a cabo el PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA CONVOCATORIA CAS N° 005-2021-MDPN POR NECESIDAD TRANSITORIA en estricto cumplimiento de las bases aprobadas mediante la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Comisión Evaluadora, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y demás áreas competentes para conocimiento y fines de Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística e Informática, publicar en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Abg. Marina Jackeline Velez Rios
GERENTE MUNICIPAL